

Resolución Nro. IESS-UPPR-2021-0008-R

Babahoyo, 03 de junio de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de

Resolución Nro. IESS-UPPR-2021-0008-R

Babahoyo, 03 de junio de 2021

Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada

Resolución Nro. IESS-UPPR-2021-0008-R

Babahoyo, 03 de junio de 2021

área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.*”

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”

1.- Que, mediante Memorando Nro. IESS-DPR-2021-0931-M, de fecha 03 de Junio del 2021, la CPA. Tanya Zambrano Ronquillo Directora Provincial Los Ríos, solicita reformar el PAC-2021 afectando la partida de **(53060301 - Mantenimiento de Edificio)** programada para el año 2021 de la Dirección Provincial Los Ríos **MODIFICANDO** el Objeto de contratación, el procedimiento de contratación, el cuatrimestre y disminuyendo el valor de \$ 6366,00(*Seis mil trescientos sesenta y seis con 00/100*) cuyo valor será agregado en el nuevo ítems **CONTRATACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE HIDROSANITARIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL LOR RIOS Y AGENCIA QUEVEDO** que pertenece a la misma partida de **(53060301 - Mantenimiento de Edificio)**, cuya modificación y disminución no afecta el valor total del Plan Anual de Contratación;

2.- Que, mediante Memorando Nro. IESS-DPR-2021-0931-M, de fecha 03 de Junio del 2021, la CPA. Tanya Zambrano Ronquillo Directora Provincial Los Ríos, solicita reformar el PAC-2021 con una **Modificación** afectando la partida **(53060301 - Mantenimiento de Edificio)** programada para el año 2021 de la Dirección Provincial Los Ríos y disminuyendo el valor de \$1.590,51 para agregarlo en la partida **(57010101 Impuestos Tasas y Contribuciones)** disminución e incremento que no afecta el valor total del Plan Anual de Contratación;

3.- Que, mediante Memorando Nro. IESS-DPR-2021-0931-M, de fecha 03 de Junio del 2021, la CPA. Tanya Zambrano Ronquillo Directora Provincial Los Ríos, solicita

Resolución Nro. IESS-UPPR-2021-0008-R

Babahoyo, 03 de junio de 2021

reformular el PAC-2021 con una **Modificación** afectando la partida (**53060301 - Mantenimiento de Edificio**) programada para el año 2021 de la Dirección Provincial Los Ríos y disminuyendo el valor de \$809,49 para agregarlo en la partida (**53060409-Repuestos y Accesorios de Vehículos**) la cual también será modificada en el Objeto de contratación, el procedimiento de contratación, el cuatrimestre modificación, disminución e incremento que no afecta el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-UPAFR-2021-0977-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 004-2021-DPLR, *“por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada;*

Que, el Informe Técnico Nro. 004-2021-DPLR, revisado por la Ing. Maryuri Zamora Guillen, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Cpa. Tanya Zambrano Ronquillo Directora Provincial y la Tnlga. Nadia Hurtado Soriano, Responsable de la Unidad Requirente Infraestructura de la Dirección Provincial.

DISMINUIR.-

Resolución Nro. IESS-UPPR-2021-0008-R

Babahoyo, 03 de junio de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL														CÓDIGO: PG-SEN-PGAJ-P01-004-P01							
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS														VERSIÓN: 1.0							
MATRIZ PARA SOLICITUD DE REFORMA AL PAC																					
NOMBRE DE LA UNIDAD: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS																					
MES Y AÑO DE REPORTE: mayo - jun 21														Fecha de vigencia (formato AAAA-MM)							
FECHA: 03 de junio del 2021														Abril 2019							
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL														PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO							
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	CPC DE CONTRATACIÓN	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	CPC DE CONTRATACIÓN	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1	5304010	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS EN GENERAL PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS	Subasta Inversa Electrónica	54790041C1	1	Unidad	1.00	15000	15000	5304010	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS EN GENERAL PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS	Subasta Inversa Electrónica	54790041C1	1	Unidad	1	0	0	15.000,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																				15.000,00	

INCREMENTAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL														PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO							
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	CPC DE CONTRATACIÓN	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	CPC DE CONTRATACIÓN	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1	5304010	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL SISTEMA DE HIDROSANTÍBARO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RÍOS Y AGENCIA QUEVEDO.	Subasta Inversa Electrónica	54790041C1	1	Unidad	1	0	0	5304010	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL SISTEMA DE HIDROSANTÍBARO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RÍOS Y AGENCIA QUEVEDO.	Infima Cuantía	54790041C2	1	Unidad	1	6366	6366	6.366,00
2	5304010	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE HIDROSANTÍBARO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RÍOS Y AGENCIA QUEVEDO.	Subasta Inversa Electrónica	54790041C1	1	Unidad	1	0	0	5304010	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	MANTENIMIENTO A LA ESTRUCTURA METÁLICA DE TICHADO PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS DE LOS RÍOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE BABAHYOYO, EDIFICIO ANTIGUO EN 5 DE JUNIO Y 07 DE MAYO Y EN LA DIRECCIÓN DE QUEVEDO	Infima Cuantía	54790041C2	1	Unidad	1	6234	6234	6.234,00
3	5701010	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	Infima Cuantía	71533032	C1-C2-C3	Unidad	1	0	0	5701010	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	Infima Cuantía	71533032	C2	Unidad	1	510	510	510,00
4	5701010	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	PAGO DE MATRÍCULAS DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RÍOS	Infima Cuantía	71533032	C1-C2-C3	Unidad	1	0	0	5701010	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	PAGO DE MATRÍCULAS DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RÍOS	Infima Cuantía	71533032	C2	Unidad	1	280,51	280,51	280,51
5	5701010	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	PAGO DE PEAJE DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RÍOS	Infima Cuantía	71533032	C1-C2-C3	Unidad	1	0	0	5701010	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	PAGO DE PEAJE DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RÍOS	Infima Cuantía	71533032	C2	Unidad	1	800	800	800,00
6	5304040	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS	Infima Cuantía	36111001174C2		Unidad	1	2000	2000	5304040	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RÍOS	Infima Cuantía	36111001174C2		Unidad	1	2809,49	2809,49	809,49
TOTAL INCREMENTO AL PAC																				15.000,00	

Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección maryuri.zamora@iess.gob.ec de la confirmación de la

Resolución Nro. IESS-UPPR-2021-0008-R

Babahoyo, 03 de junio de 2021

carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en Babahoyo, 03 de Junio del 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maryuri Margarita Zamora Guillen

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACION

Anexos:

- copia_de_matriz_informe_tecnico04891810016226529280378258001622735761.xls
- copia_de_matriz_informe_tecnico0760798001622735769.pdf
- informe_tecnico_reforma_actual-signed-signed-1-signed0924013001622746100-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásconez
Directora Nacional de Planificación, Encargada